



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00056-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S. A
DEMANDADA: ISABEL DELGADO DE PATIÑO
AUTO SUSTANCIACION No. 430 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que las entidad bancaria DAVIVIENDA han dado respuesta a la orden de embargo decretadas por este Despacho judicial sobre los dineros de la demandada. Sírvase Proveer, Bucaramanga 11 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Es necesario poner en conocimiento el contenido de la comunicación faltante allegada por la siguiente entidad bancaria:

- **BANCO DAVIVIENDA**, allegan al correo electrónico del juzgado, oficio informando que la demandada **ISABEL DELGADO DE PATIÑO** con CC No 27.987.542 no tiene vínculo financiero con la citada entidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios de los **BANCO DAVIVIENDA**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea158da07b00ea0a1f09fa34ae31befe78a10957cc1845f4ad1b94c092bd3f92**

Documento generado en 11/07/2022 12:06:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>